

- TEST - oposiciones

tutemario

2ª PARTE: TEMAS DEL 1 AL 14
PARTE ESPECÍFICA



DIPUTACIÓN DE JAÉN

TEMAS:

20

PLAZAS:

20

ED. 2025

ENA

editorial

TEST OPOSICIONES AUXILIAR ADMINISTRATIVO

DIPUTACIÓN DE JAÉN

Ed. 2025

Editorial ENA

ISBN: 978-13-990075-5-8

DOCUMENTACIÓN PARA OPOSICIONES

Depósito Legal según Real Decreto 635/2015

Prohibido su REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL SIN PERMISO DE EDITORIAL ENA

INTRODUCCIÓN:

Vamos a desarrollar en este LIBRO DE TEST, preguntas tipo test de 4 respuestas alternativas, basadas en los 20 temas solicitados para el estudio de las oposiciones convocadas por la Diputación de Jaén, publicadas por Resolución núm. 3438 de 21/11/2024, de la Sra. Diputada de Recursos Humanos por la que se aprueban las bases para la provisión de veinte plazas de funcionarias/os de carrera, pertenecientes al Grupo C, Subgrupo C.2, Escala Administración General, Subescala Auxiliar, mediante el sistema de oposición libre.

El temario es el siguiente:

Materias Comunes

1. La Constitución Española de 1978. Características. Estructura. Principios generales. La reforma constitucional. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías y suspensión.
2. Los poderes del Estado: nociones generales. Las Cortes. La Corona.
3. La Administración Pública Española. La Administración General del Estado.
4. La Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El Estatuto de Autonomía de Andalucía.
5. La Administración Local. Principios constitucionales y regulación jurídica. Entidades que integran la Administración Local.
6. Políticas sociales: Políticas de Igualdad de género y contra la Violencia de Género. Discapacidad y Dependencia. Normativa Estatal y de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Materias Específicas

1. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Disposiciones del Ejecutivo con rango de Ley. El Reglamento y otras disposiciones generales.
2. El acto administrativo. Concepto. Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Motivación y notificación. Eficacia de los actos administrativos. Ejecutividad y ejecución forzosa. Suspensión. La relación jurídico-administrativa. El administrado.
3. Validez e invalidez de los actos administrativos. Actos nulos y anulables. Las irregularidades no invalidantes. La convalidación, conversión y conservación del acto administrativo. Revisión de los actos administrativos. Revisión de oficio: anulación y revocación. La obligación de la Administración Pública de resolver: especial referencia a los actos presuntos. Dimensión temporal del procedimiento. Cómputo de plazos. Tramitación de urgencia. Procedimientos especiales.
4. El procedimiento administrativo. Principios informadores. Las fases del procedimiento. Procedimientos de ejecución. Los interesados en el procedimiento y su representación. Los recursos administrativos. Las reclamaciones económicas-administrativas.
5. La potestad normativa de las Entidades Locales: Ordenanzas, reglamentos y bandos. Procedimiento de elaboración y aprobación. Infracción a ordenanzas y bandos.
6. La Provincia como entidad local en el Régimen Local. Historia. La regulación constitucional de la Provincia en España. Organización y competencias provinciales. El Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Jaén.

7. El Municipio. Historia. Concepto y elementos. Clases de entes municipales. El término municipal. La población: especial referencia al empadronamiento. El estatuto de los vecinos. La organización municipal. Los municipios de régimen común y los municipios de gran población. El concejo abierto.

8. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: régimen de sesiones y acuerdos. Actas, certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de los acuerdos. Las resoluciones de la Presidencia de la Corporación. El registro de documentos.

ÍNDICE:

INTRODUCCIÓN:..... 3

ÍNDICE:..... 5

MATERIAS ESPECÍFICAS 7

1. FUENTES DEL DERECHO ADMINISTRATIVO. LA LEY. DISPOSICIONES DEL EJECUTIVO CON RANGO DE LEY. EL REGLAMENTO Y OTRAS DISPOSICIONES GENERALES..... 7

2. EL ACTO ADMINISTRATIVO. CONCEPTO. CLASES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS. ELEMENTOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO. MOTIVACIÓN Y NOTIFICACIÓN. EFICACIA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS. EJECUTIVIDAD Y EJECUCIÓN FORZOSA. SUSPENSIÓN. LA RELACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA. EL ADMINISTRADO. 16

3. VALIDEZ E INVALIDEZ DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS. ACTOS NULOS Y ANULABLES. LAS IRREGULARIDADES NO INVALIDANTES. LA CONVALIDACIÓN, CONVERSIÓN Y CONSERVACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO. REVISIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS. REVISIÓN DE OFICIO: ANULACIÓN Y REVOCACIÓN. LA OBLIGACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE RESOLVER: ESPECIAL REFERENCIA A LOS ACTOS PRESUNTOS. DIMENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO. CÓMPUTO DE PLAZOS. TRAMITACIÓN DE URGENCIA. PROCEDIMIENTOS ESPECIALES..... 16

4. EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. PRINCIPIOS INFORMADORES. LAS FASES DEL PROCEDIMIENTO. PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN. LOS INTERESADOS EN EL PROCEDIMIENTO Y SU REPRESENTACIÓN. LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS. LAS RECLAMACIONES ECONÓMICAS-ADMINISTRATIVAS. 16

5. LA POTESTAD NORMATIVA DE LAS ENTIDADES LOCALES: ORDENANZAS, REGLAMENTOS Y BANDOS. PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN. INFRACCIÓN A ORDENANZAS Y BANDOS..... 171

6. LA PROVINCIA COMO ENTIDAD LOCAL EN EL RÉGIMEN LOCAL. HISTORIA. LA REGULACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA PROVINCIA EN ESPAÑA. ORGANIZACIÓN Y COMPETENCIAS PROVINCIALES. EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN. 189

7. EL MUNICIPIO. HISTORIA. CONCEPTO Y ELEMENTOS. CLASES DE ENTES MUNICIPALES. EL TÉRMINO MUNICIPAL. LA POBLACIÓN: ESPECIAL REFERENCIA AL EMPADRONAMIENTO. EL ESTATUTO DE LOS VECINOS. LA ORGANIZACIÓN MUNICIPAL. LOS MUNICIPIOS DE RÉGIMEN COMÚN Y LOS MUNICIPIOS DE GRAN POBLACIÓN. EL CONCEJO ABIERTO..... 199

8. FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS LOCALES: RÉGIMEN DE SESIONES Y ACUERDOS. ACTAS, CERTIFICACIONES, COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES Y PUBLICACIÓN DE LOS ACUERDOS. LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DE LA CORPORACIÓN. EL REGISTRO DE DOCUMENTOS. 271

9. EL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ENTIDADES LOCALES. LA PLANTILLA, RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO. EL ACCESO A LOS EMPLEOS LOCALES. ADQUISICIÓN Y PÉRDIDA DE LA RELACIÓN DE SERVICIOS DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS. PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y MOVILIDAD. SITUACIONES ADMINISTRATIVAS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS..... 299

10. LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS FUNCIONARIOS LOCALES: INDIVIDUALES; SOCIALES, PROFESIONALES Y RETRIBUTIVOS. DERECHOS COLECTIVOS: SINDICACIÓN Y REPRESENTACIÓN. LA HUELGA Y LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA. EL RÉGIMEN DE LA SEGURIDAD SOCIAL. RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LOS FUNCIONARIOS. INCOMPATIBILIDADES. 299

11. LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES. PRINCIPIOS, INTEGRACIÓN Y DOCUMENTOS DE QUE CONSTAN. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO. LA BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Y SU TRAMITACIÓN: LOS CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y LOS SUPLEMENTOS DE CRÉDITO, LAS TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS Y OTRAS FIGURAS. 358

12. LAS HACIENDAS LOCALES. LOS RECURSOS DE LAS ENTIDADES LOCALES. ESTUDIO ESPECIAL DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS. LAS ORDENANZAS FISCALES. RÉGIMEN DE RECURSOS.	398
13. LA ADMINISTRACIÓN AL SERVICIO DEL CIUDADANO. ATENCIÓN AL PÚBLICO. ACOGIDA E INFORMACIÓN AL CIUDADANO. LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA.	416
14. LA INFORMÁTICA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. EL ORDENADOR PERSONAL: SUS COMPONENTES FUNDAMENTALES. LA OFIMÁTICA: TRATAMIENTO DE TEXTOS, BASES DE DATOS Y HOJAS DE CÁLCULO. ...	436
SOLUCIONARIO	481

Materias Específicas

1. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Disposiciones del Ejecutivo con rango de Ley. El Reglamento y otras disposiciones generales.

TEST FUENTES DEL DERECHO ADMINISTRATIVO:

1. ¿En qué reglamento se regula el Código Civil?

- a) Real Decreto de 24 de julio de 1989.
- b) Real Decreto de 24 de julio de 1889.
- c) Real Decreto de 23 de julio de 1989.
- d) Real Decreto de 23 de julio de 1889.

2. Indica cuál de los siguientes elementos no es una fuente del ordenamiento jurídico español, según el artículo 1 del Código Civil:

- a) La Ley.
- b) La costumbre.
- c) Los bandos.
- d) Los principios generales del derecho.

3. Según el artículo 1 del Código Civil, ¿cuándo se aplica la costumbre como fuente del derecho?

- a) En defecto de la Ley aplicable.
- b) En cualquier caso en que resulte de aplicación por la materia.
- c) En cualquier caso aunque exista Ley aplicable.
- d) Cuando no existan principios generales del derecho aplicables.

4. Los usos jurídicos que no sean meramente interpretativos de una declaración de voluntad, tendrán la consideración de:

- a) Leyes.
- b) Decretos.
- c) Principios.
- d) Costumbre.

5. La potestad normativa de las Entidades Locales: Ordenanzas, reglamentos y bandos. Procedimiento de elaboración y aprobación. Infracción a ordenanzas y bandos.

569. Las potestades que tienen asignadas los municipios, las provincias y las islas, ¿pueden ser aplicadas a las entidades de ámbito inferior al municipal y, asimismo, a las comarcas, áreas metropolitanas y demás entidades locales?

- a) No, nunca, estos se regirán por su normativa interna.
- b) Si, debiendo las leyes de las comunidades autónomas concretar cuales de aquellas potestades serán de aplicación, excepto en el supuesto de las mancomunidades, que se rigen por lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 4.
- c) Si, debiendo las leyes de las comunidades autónomas concretar cuales de aquellas potestades serán de aplicación, incluyendo a las mancomunidades.
- d) No, aunque pueden ejercerlas en caso de que sean precisos para el cumplimiento de su finalidad.

570. Según el artículo 49 de la Ley 7/1985, la aprobación de las Ordenanzas locales se ajustará al siguiente procedimiento:

- a) Aprobación inicial por el Pleno.
- b) Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.
- c) Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.
- d) Todas son correctas.

571. De acuerdo el artículo 70 bis de la Ley 7/1985, los vecinos que gocen del derecho de sufragio activo en las elecciones municipales podrán ejercer la iniciativa popular, presentando propuestas de acuerdos o actuaciones o proyectos de reglamentos en materias de la competencia municipal. Dichas iniciativas deberán ir suscritas al menos por el siguiente porcentaje de vecinos del municipio:

- a) Hasta 5.000 habitantes, el 20 por ciento.
- b) De 5.001 a 20.000 habitantes, el 15 por ciento.
- c) A partir de 20.001 habitantes, el 10 por ciento.
- d) Todas son correctas.

8. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: régimen de sesiones y acuerdos. Actas, certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de los acuerdos. Las resoluciones de la Presidencia de la Corporación. El registro de documentos.

TEST LEY 7/1985: TÍTULO V:

1000. Según el artículo 46 de la Ley 7/1985, los órganos colegiados de las entidades locales funcionan en régimen de sesiones:

- a) Ordinarias de periodicidad establecida.
- b) Extraordinarias, que pueden ser, además, urgentes.
- c) a y b son correctas.
- d) Ordinarias sin periodicidad establecida y extraordinarias.

1001. El artículo 46 de la Ley 7/1985 nos indica el régimen de funcionamiento de las entidades locales. En los Ayuntamientos de municipios de más de 20.000 habitantes y en las Diputaciones Provinciales, el Pleno celebra sesiones ordinarias como mínimo:

- a) Cada dos meses.
- b) Cada tres meses.
- c) Cada mes.
- d) Cada quince días.

1002. El Pleno celebra sesión ordinaria como mínimo cada mes:

- a) En los Ayuntamientos de municipios de más de 20.000 habitantes y en las Diputaciones Provinciales.
- b) En los Ayuntamientos de municipios de más de 15.000 habitantes y en las Diputaciones Provinciales.
- c) En los Ayuntamientos de municipios de más de 10.000 habitantes y en las Diputaciones Provinciales.
- d) En los Ayuntamientos de municipios de más de 5.000 habitantes y en las Diputaciones Provinciales.

1003. El artículo 46 de la Ley 7/1985 nos indica el régimen de funcionamiento de las entidades locales. En los Ayuntamiento de municipios de una población entre 5.001 habitantes y 20.000 habitantes, el Pleno celebra sesiones ordinarias como mínimo:

- a) Cada dos meses.
- b) Cada tres meses.
- c) Cada mes.
- d) Cada quince días.

12. Las Haciendas Locales. Los recursos de las Entidades Locales. Estudio especial de los ingresos tributarios. Las ordenanzas fiscales. Régimen de recursos.

TEST REAL DECRETO 2/2004: TÍTULO PRELIMINAR Y TÍTULO I:

TÍTULO PRELIMINAR

1474. ¿Qué Ley regula las Haciendas locales?:

- a) Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Ley 7/85.
- b) Texto Refundido de la Ley de Régimen Económico de las Entidades Locales. Real Decreto Legislativo 2/1985.
- c) Ley Reguladora del Régimen Económico de las Entidades Locales. Ley 7/2004.
- d) Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Real Decreto Legislativo 2/2004.

1475. Según el primer artículo, la ley reguladora de las Haciendas Locales se aplicará: (indica la respuesta incorrecta)

- a) En todo el territorio nacional.
- b) A excepción de los regímenes financieros forales de los Territorios Históricos del País Vasco y Navarra.
- c) Sin perjuicio de los tratados y convenios internacionales.
- d) Sin perjuicio de los regímenes financieros forales de los Territorios Históricos del País Vasco y Navarra.

1476. Según el artículo 3 del Real Decreto 2/2004, no constituye recurso de las Haciendas Locales:

- a) Los ingresos procedentes de su patrimonio y demás de derecho privado.
- b) Los ingresos exigibles sobre los impuestos del Estado.
- c) Las subvenciones y el producto de multas y sanciones en el ámbito de sus competencias.
- d) Todos los anteriores constituyen recursos de las Entidades locales.

TÍTULO I (del 1 al 55)

1477. No forman parte de los recursos que conforman la hacienda de las entidades locales:

- a) La participación en los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas.
- b) Los tributos propios clasificados en tasas, contribuciones especiales e impuestos.
- c) La adquisición de inversiones reales.
- d) El producto de las operaciones de crédito.

SOLUCIONARIO